



22 de abril de 2016

POR CORREO ELECTRÓNICO

Sra. Juana Pérez Rodríguez Salvemos Unidos al Bosque de la Primavera altobosquealto@gmail.com

Asunto: Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental

conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental

de América del Norte

Peticionaria: Sra. Juana Pérez Rodríguez

Salvemos Unidos al Bosque de la Primavera

Parte: Estados Unidos Mexicanos Petición revisada: 2 de noviembre de 2015 Petición original: 20 de julio de 2015

Número de petición: SEM-15-001 (Bosque La Primavera)

Estimada Peticionaria:

Mediante la presente, le enviamos copia de la respuesta de los Estados Unidos Mexicanos relativa a la petición SEM-15-001 (*Bosque La Primavera*), recibida el 21 de abril de 2016 por correo electrónico en las oficinas del Secretariado, así como la copia del acuse de recibo del Secretariado.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 39(1)(b) y 39(2) del ACAAN y los incisos 17.2 y 17.4 de las Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del ACAAN, el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos solicitó la reserva y confidencialidad de la información contenida en los apartados II.1 Procedimientos pendientes de resolución en trámite ante la delegación Profepa, y II.2 Procedimientos pendientes de resolución iniciados por el ayuntamiento del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como los correspondientes anexos A, B y C de la Respuesta.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted,

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

Por: Paolo Solano Oficial jurídico

Unidad de Peticiones Relativas a la Aplicación de la Legislación Ambiental

ccp. César Rafael Chávez, director ejecutivo del Secretariado de la CCA.

Robert Moyer, director, Unidad de Peticiones Relativas a la Aplicación de la Legislación

Ambiental.